



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-61168-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra más repuestos) del vehículo marca IVECO MINIBUS DOMINIO AG552VN, dependiente de la flota vehicular del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 29 obra Disposición D.G.A.F. N° 203/25 mediante la cual se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 233/25-525.

Que de orden 37 obra cotización de la firma SURTRUCK S.A.

Que obran de orden 45 a 47 las actuaciones concernientes al mejoramiento de las ofertas presentadas por la firma antes mencionada.

Que en orden 50 obra Nota de la Director de Automotores Zona Sur, indicando dejar sin efecto la contratación visto que la nota fundada no contempla la totalidad de lo requerido para la presente contratación.

Que obra en orden 51 Nota-DGAF-MS-2700-2025 de la Dirección de Compras y Contrataciones indicando dejar sin efecto la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 233/25-525, segundo llamado, dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y Resolución S.G.A. N° 608/25.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el segundo llamado a Contratación Directa N° 233/25-525, por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra más repuestos) del vehículo marca IVECO MINIBUS DOMINIO AG552VN, dependiente de la flota vehicular del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l), del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015. Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000218

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Cdo. ZENTENO Marco
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud
A/C DGAF